

COMUNIDADES AUTÓNOMAS**Gobierno de La Rioja
Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial**

Núm. 1.775/2013

Notificación Acuerdo Iniciación de Procedimiento de Reclamación de Daños a Carreteras. Liquidación Provisional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Dña. Isabel Cano Regallón, por no resultar ésta posible en c/ Jesús del Calvario 38, de Córdoba, se hace público que en fecha 11 de enero de 2013 el Director General de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución de procedimiento de reclamación de daños a carreteras con una liquidación provisional que asciende a mil setecientos nueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.709,75 euros), por los daños ocasionados en la carretera LR-111, p.k. 36+160 por rom-

per de accidente la barrera de seguridad.

Asimismo se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones respecto del daño causado y de la liquidación practicada y para acompañar los documentos que estime convenientes, conforme a los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 117.1 del Reglamento General de Carreteras del Estado. De no efectuarse alegaciones en el plazo reseñado, se considerará que está conforme con la valoración realizada.

Igualmente podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad y abonar el importe correspondiente en la cuenta corriente número 2037 0070 79 01 015822 11 de Cajarioja-Bankia, con indicación del número de expediente y nombre del responsable.

La notificación referida se encuentra a disposición del interesado, a fin de que pueda conocer íntegramente su contenido y obtener las copias y documentos que estime procedentes en las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, en la calle Marqués de Murrieta, nº 76 de Logroño.

Logroño, 21 de febrero de 2013.- El Director General de Obras Públicas y Transportes, Víctor Manuel Garrido Cano.